ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 001 DEL 20 MARZO DE 2024

GENERALIDADES	
CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 001
OBJETO	ADQUISIÓN DE CINCUENTA (50) LIBROS DE INGLÉS FOUR CORNERS FULL CONTACT WITH SELF-STUDY CD-ROM 1, MATERIAL UTILIZADO COMO APOYO EN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN EL IDIOMA INGLÉS, OFERTADOS A LA COMUNIDAD ACADÉMICA, SECTOR PRODUCTIVO, EMPRESARIAL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO Y MUNICIPIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP.
CONTRATANTE	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP
REP LEGAL	GERMÁN COLONIA ALCALDE
SUPERVISORA	ROSA ELENA FERNÁNDEZ CASTAÑEDA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	123 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	434 DEL 20 DE MARZO DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 MARZO DE 2024
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 30 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
CONTRATISTA	BOOKS AND BOOKS LTDA
NIT	800.202.510-4
REP. LEGAL	VICTOR JULIO CORTÉS CASTRO
IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL	17.162.094 DE BOGOTÁ (D.C)
FECHA DE INICIO	21 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ESTIMADA	19 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	19 DE ABRIL DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) IVA INCLUIDO
VALOR FINAL EJECUTADO	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) IVA INCLUIDO
LUGAR DE EJECUCIÓN	ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA

El día 22 de mayo de 2024, se reunieron en el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP las siguientes personas: El Magister **GERMÁN COLONIA ALCALDE**, Rector del INTEP, la Magister **ROSA ELENA FERNÁNDEZ CASTAÑEDA** en calidad de supervisor y el señor **VICTOR JULIO CORTÉS CASTRO** en calidad de Representante Legal de la empresa BOOKS AND BOOKS LTDA con el fin de llevar a cabo y de común acuerdo la liquidación de CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 001 del 20 de marzo de 2024, dando cumplimiento a las cláusulas pactadas en el contrato:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Concepto	Valor	
Contrato Inicial	$7.500.000	
Pago 1: Acta Final		$7.500.000
Saldo del Contrato a favor del INTEP		$0
Sumas Iguales	$7.500.000	$7.500.000

RELACIÓN DE PAGOS O ANTICIPOS

Relación	Pagos / Anticipos	Saldo
Valor Total del Contrato		$7.500.000
Pago 1: Acta Final	$7.500.000	$0

El contratante, el contratista y el supervisor, proceden a la revisión del cumplimiento de las condiciones técnicas y obligaciones determinadas en la CONTRATO DE COMPRAVENTA N°. 001; encontrando que las mismas se encuentran ajustadas a lo exigido en la ejecución contractual. Así, mismo verifican que los valores consignados en las actas coinciden con lo contractualmente pactado.

LA SUPERVISORA INFORMA:

- Que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social de las personas empleadas allegando las respectivas planillas de pago
- Que, en la entidad, en la carpeta del contrato reposan los documentos originales que forman parte de la ejecución del contrato.
- Que el objeto del contrato fue entregado por el contratista y recibido tal y como consta en las actas respectivas.
- Que el contratista coordino la ejecución del contrato con la persona encargada de ejercer la vigilancia y control
- Que el contratista atendió las recomendaciones que le efectuó el supervisor.
- Que, en la presente acta de liquidación del contrato, están incluidos todos los valores del mismo.
- Que no se impusieron multas ni sanciones de ninguna naturaleza al contratista.
- Que, ejecutado el objeto del contrato, queda un saldo a favor del INTEP de CERO PESOS M/CTE ($0=)

EL CONTRATISTA MANIFIESTA

- Que no tiene trabajos ni actividades pendientes y que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, cancelo el valor correspondiente, por tanto, la Entidad queda a paz y salvo con el contratista por todo concepto.
- Que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP en calidad de contratante, cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra la Entidad en relación con el contrato y la presente acta de liquidación.

- Que los vicios ocultos que no puedan haber sido encontrados, así como las consecuencias que de ello deriven, son plena responsabilidad del contratista.

Así mismo se verifica que el objeto se cumplió en los términos y condiciones contractuales, sin existir observaciones al respecto del cumplimiento del mismo, además de la ejecución del contrato en mención se cumplió con las obligaciones descritas en el mismo, lo anterior de conformidad con los informes y actas suscritas por la superación del contrato y que se encuentran en concordancia con lo exigido en el contrato.

Por tal razón la supervisión en mención certificó, que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las actividades contractuales, evidenciándose esto a través de las actas de pago y recibido a satisfacción.

Por lo anteriormente expuesto, las partes, de común acuerdo dan por liquidado el CONTRATO DE COMPRAVENTA N°. 001 del 20 de marzo de 2024 declarándose las partes a paz y salvo mutuamente, libres de toda divergencia o desacuerdo, razones por las que no se deja constancia alguna sobre observaciones u objeciones. Esto no excluye aquellos vicios ocultos y/o aquellos que surjan con ocasión a la garantía de la calidad del servicio.

ORIGINAL FIRMADO
GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

ORIGINAL FIRMADO
VÍCTOR JULIO CORTÉS CASTRO
Representante Legal BOOKS AND BOOKS LTDA

ORIGINAL FIRMADO
ROSA ELENA FERNÁNDEZ CASTAÑEDA
Supervisora